



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 21 de junio de 2.002

Expediente N° 8.056/02

Res. C.D. Cs.Ex. N° 169/02

VISTO:

La nota corriente a fs. 17 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Lic. Alberto José Castagnolo solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva que ocupa en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la cátedra correspondiente y el Dpto. de Matemática otorgaron su acuerdo, aconsejando la Comisión de Docencia e Investigación otorgarla hasta el próximo 31 de octubre, despacho que aprueba el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 19 de junio de 2.002;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar, hasta el próximo 31 de octubre, la licencia extraordinaria sin goce de haberes acordada al Lic. ALBERTO JOSÉ CASTAGNOLO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, que vence el 30 del mes en curso, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15 Inc. c) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Lic. Castagnolo, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS